

Proceso: «TIPO_DE_PROCESO»
Demandante: «DEMANDANTE»
Demandado: «DEMANDADO» de «CAUSANTE»
Radicado: 500013110002-«RADICADO»-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 27 de julio de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que se efectuó en legal forma la publicación del emplazamiento al demandado **ARISTO JAIRHS QUIQUE CALDERON**, sin que compareciera al proceso dentro del término legalmente señalado para que lo hiciera, se les designa como Curador Ad-Litem al(a) abogado@ **MARITZA GUIOVANNA HERNANDEZ MORENO** cuya dirección de notificación es **CARRERA 50 C NUMERO 11-24 CIUDADELA SERRAMONTE 6 VILLAVICENCIO META**, número de contacto telefónico **3219264850** y dirección de correo electrónico consultoriamgh@gmail.com

Comuníquesele por el medio más expedito, en especial por la vía telefónica, de esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. Déjese constancia de la gestión realizada.

Comuníquesele el nombramiento, aclarando que la designación en el cargo, es de obligatorio cumplimiento, así mismo que por secretaría se le comunique por el medio más expedito, especialmente vía telefónica, dejando la constancia secretarial correspondiente.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18bf4bdf511409c0d5fab69408d1254fd1bc4a1fe364d9db1c696c2f4f51409a**

Documento generado en 03/10/2022 10:18:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>